

Gobernacion comunicada por el Sr. Gobernador
Civil de esta provincia en el Boletín Oficial el
veintinueve, dictada en cumplimiento de lo pre-
venido en el art. 4.º del Decreto del Poder Eje-
cutivo de la República fecha veintinueve de
los corrientes, referente al llamamiento al ser-
vicio de la reserva extraordinaria de 125000
hombres de los que treinta de Junio último
tuviesen ya ventidos años y no hubiesen cumpli-
do treinta y cinco; entre los Sr. P. presentes
de las disposiciones citadas, y para cumplimentar
el caso 1.º de la referida circular; acordaron: Que
el día 28 de los corrientes se di' principio a la for-
macion del alistamiento comprendiendo en el
mismo a todos los individuos que en 30 de Junio
último tuviesen ya ventidos años y no hubie-
ren cumplido treinta y cinco, y verificado
que sea, se exponga al público como está pre-
venido, que se practiquen las citaciones y demás
que está mandado para que la rectificacion de
dicho alistamiento, tenga efecto el día dos de agos-
to proximo segun dispone el caso antes citado.

Con lo que se terminó la sesion que firma-
rán los Sr. Concejales que saben, de que como se-
cretario Certifico. —

El P.

Julian Guerra

Fran. Salas

Antonio Ferrer

Jerónimo Zapata

Jos. Ant. Long

Jos. Ant. Long

